

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción para Excavación, Relleno o Movimiento de Tierras				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	31407		
Es el documento que sirve para autorizar que en un predio particular se puedan realizar excavaciones, rellenos o movimientos de tierra de forma segura y programada.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18.3, 18.6, 18.20 y 18.21 el Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera realizar excavaciones, rellenos o movimientos de tierras de obras de gran magnitud.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia del terreno, localización y status de los trabajos a realizar.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud elaborada	Si	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción D. del Libro XVIII de las construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México)	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, sesión de derechos, título de propiedad, etc) En caso de arrendamiento o como dato, agregar el contrato correspondiente.	No	1		
3.- Traslado de dominio.	No	1		
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.	No	1		
5.- Recibo de pago de agua vigente.	No	1		
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.	No	1		
7.- Foto aérea de localización del inmueble.	Si	0		
8.- Inspección ocular del inmueble.	Si	1		
9.- Croquis de localización del área a trabajar.	Si	1		
10.- Memoria y programa del proceso respectivo.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos:			Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.21 Fracción D. del Libro XVIII de las construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimiento y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México)	
- Acta constitutiva	No	1		
- Poder notarial del representante legal.	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente. (Nota: Instituciones públicas están exentas de pago)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	\$491.02 C/100 m ³ o fracción	Fundamento Jurídico: Art. 144 Fracc. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica, cheque.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas				Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Fernando Martínez Florín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio Techichilco			MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8 a 15:00 y sábados de 9 a 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 82 06 03		N/A	N/A	desarrollourbanoyobraspublicas@cocotitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El tramite aplica para Movimiento de Tierras.						
RESPUESTA:	Si aplica.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Por que requiere de licencia este tipo de trabajo.						
RESPUESTA:	Para garantizar que los trabaos se realicen de forma segura y programada.						

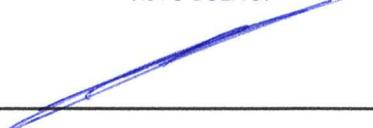


Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

PREGUNTA FRECUENTE 3:	El trámite está a sujeto inspección.
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ Lic. Mauricio A. Monzón Rodríguez	VISTO BUENO:  _____ Ing. Fernando Martínez Florín	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __18__ / Febrero __ / 2025 __.
--	--	--